

INFORME TECNICO PERICIAL

MARIA DE LA PAZ NIÑO HERRERA, arquitecta, Matricula profesional **N. A1552019-1018490150** expedida por el **CONSEJO NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONALES AUXILIARES**, con fecha de expedición del 27 de Febrero del 2019, con domicilio real en Km 4 Vía Puerto López Condominio Barú Casa C47 Villavicencio, Meta, designada como perito oficial para Establecer el estado técnico actual de los Inmuebles presentados dentro del **Contrato 159-2022**

OBJETIVO

Conforme a lo establecido dentro del anexo 01- se ha procedido a la inspección de la bodega ubicada en **BODEGA CLC MAMONAL KM 6 en Cartagena, Colombia.**, para establecer su estado actual y las condiciones físicas de la misma.

1.PUNTOS DE PERICIA PROPUESTOS:

1a. UBICACIÓN

La bodega en asunto se encuentra ubicada a 19 Km del Aeropuerto Rafael Núñez en Cartagena, Colombia con un trayecto estimado de 40 minutos.

La bodega se encuentra ubicada dentro del **Complejo Logístico del Caribe Vía Mamonal KM 6 en Cartagena, Colombia.**

El complejo logístico se encuentra cerca de uno de los puertos marítimos de mayor crecimiento de Suramérica, a demás de ofrecer servicios financieros, gastronómicos y hoteleros. Cuenta con vía interior de 10.50m de ancho, con capa asfáltica de alta resistencia al trafico de vehículos pesados, adicional a ello cuenta con 20 estacionamientos dentro y fuera para vehículo pesados y 450 parqueaderos para vehículos particulares. *Información tomada de la pagina oficial del Complejo Logístico del Caribe. www.complejologisticodelcaribe.com*

1b. CONSTRUCCIÓN DE LA BODEGA

La bodega se encuentra construida bajo el método modular de cerramiento con lámina galvanizada, este tipo de construcción se lleva a cabo para espacios de almacenamiento de mercancía, de montaje rápido y liviano, que genera una solución de construcción en tiempos mas cortos y funciona perfectamente para almacenamiento de mercancía o productos en su interior, conservando las propiedades físicas y técnicas de estos, ante afectaciones del entorno climático.

Cuenta con una cubierta modular con ángulo en pendiente que evita estancamientos de agua y facilita el desagüe de lluvia, evitando así que el acero de la estructura de la cubierta presente afectaciones a corto plazo.

El estado de la cubierta y todo el cerramiento del espacio se encuentra en perfecto estado, no requiere de mantenimiento ni recambio de piezas por ahora.

La bodega cuenta con su perímetro en perfectas condiciones, sin averías o áreas que requieran refacción inmediata. La superficie del piso se encuentra nivelada con acabado del concreto a la vista, dilataciones en ambas direcciones entre ellas en beneficio de la estabilidad del terreno y evitar así, afectaciones profundas con el tráfico de mercancía y de maquinaria dentro del espacio.

Es importante resaltar que la superficie esta preparada para realizar la demarcación de áreas, según la distribución final de un Layout aprobado según los procesos de almacenamiento que requiera en el interior del inmueble

- Los procesos de demarcación, son actividades que no supera un tiempo de duración de 24 a 48hr.

La bodega, cuenta con esquema de iluminación interna en el área de almacenamiento, con lámparas de luz tipo Led hermética. Este tipo de iluminación es propicio para este tipo de espacios ya que beneficia el coeficiente de mantenimiento y tienen un mayor espectro de luz frente a luminarias tipo incandescentes usadas anteriormente.

Al interior de la bodega pueden realizarse las adecuaciones de áreas con intervenciones civiles como la construcción liviana de muros que permita independizar las áreas necesarias para llevar a cabo la operación administrativa de almacenamiento dentro de la bodega.

- Los procesos de construcción y cerramientos internos con este tipo de construcción, tomarán entre 14-15 días calendario.

1c. INGRESO DE MERCANCIA

La bodega ubicada en **BODEGA CLE MAMONAL KM 6 en Cartagena, Colombia** cuenta con un único acceso principal para mercancía con apertura eléctrica, por medio de un (1) muelle de carga. Cuenta con ingreso para personal por puerta independiente.

1d. ÁREA CERRADA – ÁREA OFICINAS

La bodega cuenta en su área interna con un mezanine en piso 2 completamente terminado, con pisos, techos y muros en excelente estado, sistema eléctrico cableado por medio de canaleta perimetral para conexión de equipos y red de iluminación general con luminarias tipo panel Led 18w.

Adicional a este espacio, en la segunda planta cuenta con área de cafetería para empleados, con puntos de lavado funcionales, mesón y ventanales que permiten el paso de luz natural hacia esta área.

En la segunda planta de la bodega, se encuentra un área de almacenamiento adicional al espacio de la primera planta de bodega principal, en esta área puede almacenarse material que sea de fácil manipulación y bajo peso, ya que su vía de acceso son las escaleras que comunican las plantas uno (1) y dos (2)

Cuenta con cableado para datos en el área de Mezanine piso 2, para ubicación y puesta a punto de puestos operativos. Todas las redes eléctricas se encuentran instaladas y funcionando dentro del Complejo Industrial, por ende, la bodega en asunto cuenta con sistema eléctrico completo y en funcionamiento.

La conexión a internet se solicita directamente a los operadores de Servicio de Internet que funcionan en el país, ellos se encargan de la puesta a punto de la señal de internet según los requerimientos que se tengan, uniéndose a la Red del operador que ya se encuentre instalada en la zona (Claro, Tigo, ETB, etc)

1f. BATERIAS DE BAÑOS E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS

La bodega cuenta con sanitarios y lavamanos con acometidas de ½", de bajo consumo de agua que trabajan a una presión aproximada de 15psi (1 atmosfera) al igual que enchape completo en piso. Los baños están dispuestos en dos baterías separadas para hombres y mujeres, con inodoro, orinal, y lavamanos.

Cuenta con todo el sistema hidrosanitarios y manejo total de aguas lluvias por medio del sistema llamado Box-Cover (canalización por debajo de placa huella transitable)

1g. ALMACENAMIENTO – ESTANTERIA

Cuenta con un área aproximada de 2.500 m² para instalación de estantería pesada con estibas. El coeficiente de almacenamiento se podrá determinar por áreas, según Layout final de los procesos de almacenamiento de esta sede que se requieran para el espacio, teniendo en cuenta las demarcaciones y procesos internos de acopio de la mercancía.

VALORACIONES TÉCNICAS

SIRVASE DETERMINAR SI LA BODEGA OFRECIDA POR EL CONTRATISTA UNION TEMPORAL NUEVA LOGISTICA PARA EL CONTRATO N. 159-2022 SUSCRITO POR LA DIAN, EN CALIDAD DE CONTRATISTA CUMPLEN CON LAS CONDICIONES DEL ANEXO 01

SIRVASE DETERMINAR SI LAS RAZONES QUE LA DIAN ENTREGÓ PARA EL RECHAZO LAS BODEGAS OFRECIDAS SE AJUSTABAN A LAS CONDICIONES DEL ANEXO 01 DEL PLIEGO DE CONDICIONES

- Se puede determinar que la bodega en asunto cumple a cabalidad con las características técnicas descritas en el Anexo 01, ya que las adecuaciones de la planta física son mínimas. Es un espacio de almacenamiento apto para entrar en operaciones logísticas de inmediato.
- Las adecuaciones que solicita la DIAN en relación a su actividades operativas de procesamiento de mercancía almacenada, pueden realizarse al interior del espacio sin comprometer condiciones estructurales de la bodega; son intervenciones que tomarían un tiempo no mayor a 20 días calendario. El Complejo Logístico tiene a disposición de la bodega todos los servicios necesarios (sistemas sanitarios, eléctricos, red contra incendio, etc) para que se pueda generar las adecuaciones necesarias para poner apunto el espacio y entrar en operación.
- La bodega tiene el potencial en área para realizar las particiones necesarias para que el proceso logístico interno de manejo de mercancía cumpla con las necesidades y expectativas por cada departamento interno que operara en la bodega.
- El complejo Logístico ofrece otros servicios a demás de almacenamiento, que obligan a que su operación sea 24hr. Cumple con el requerimiento explicito en el Anexo 01 en el que se exige la garantía de la actividad de recepción y de salida de mercancía ininterrumpida los 365 días del año, 24 horas al día, los 7 días de la semana.
- El Complejo logístico cuenta con control de ingreso y salida de visitantes, vehículos de mercancía, personal de trabajo dentro del parque, que en complemento al contrato que se exige en el Anexo 01 a la Unión temporal Nueva Logística, puede entenderse que el manejo del capítulo de seguridad para esta bodega, se encuentra cubierto y apto para operación.
- Las observaciones señaladas en el capítulo 8 y 9 del informe de visita a bodegas del 2 de diciembre del año en curso, bajo el nombre de *OTROS ASPECTOS*

IMPORTANTES, ASPECTOS TECNOLOGICOS, son actividades propias para ejecutarse a partir del momento del visto bueno por parte de la DIAN y el posterior traslado de la mercancía.

No es posible que en una visita de reconocimiento de espacio se cuente con un software en funcionamiento para las actividades de almacenamiento de mercancías aprehendidas, almacenadas, incautadas, etc., por parte de la DIAN, al igual que un contrato suscrito ya y en ejecución con la empresa de seguridad que acompañara el resguardo de la mercancía, y los sistemas de gestión ambiental y de seguridad en el trabajo completamente desarrollados sin antes tener las adecuaciones civiles realizadas al interior de la bodega, que aun no ha sido aprobada por la DIAN.

- Concluimos que en los numerales 8-9 del formato de visita, se evidencian aspectos evaluados que no corresponden a la etapa del proceso de evaluación de la planta física de la bodega en asunto, para posterior aprobación.



ARQ. MARIA DE LA PAZ NIÑO HERRERA
MATRICULA A1552019-1018490150



Imagen tomada de la pagina web oficial del Complejo Logístico del Caribe www.complejologisticodelcaribe.com

Fachada Complejo Logístico de Caribe
Cartagena, Colombia



Construcción liviana, modular de cerramiento con lámina galvanizada

Vigas de refuerzo internas en acero, instaladas en cuadrículas en la totalidad del cerramiento posterior.

Esquema de iluminación en el área de almacenamiento. Entrada de luz natural al espacio por franjas de cubierta traslúcida.

Piso acabado concreto a la vista con dilataciones en dos sentidos.

Área lista para adecuaciones civiles y demarcación de espacios, según layout aprobado por la DIAN.



ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES LOCATIVAS Y REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO				
CONTRATO 00-159-2022				
Dirección Seccional: ADUANAS DE CARTAGENA		Contratista: Unión Temporal Nueva Logística		
Fecha de evaluación: 05/11/2022				
No.	Requerimiento	Verificación		Observaciones
		Cumple	NO Cumple	
5	d. Deberá contar en todos los recintos de almacenamiento con sistemas mecánicos y manuales para el manejo y almacenamiento de materiales como: estanterías y empaques rígidos suficientes que guarden relación directa con el peso y naturaleza de las mercancías. Para estantería, la capacidad mínima de los marcos instalados debe ser de diez (10) toneladas y por cada nivel de estantería entre cada viga, se soporte dos (2) toneladas; también se debe contar con equipos, herramientas, materiales, estibas, vinipel, zunchos, cintas, cajas y recursos necesarios para el normal desarrollo de la labor de ingreso, almacenamiento y despacho de las mercancías de la DIAN, montacargas eléctricos que impidan contaminación y riesgos dentro de los recintos.		XXX	NO EXISTE ESTANTERIA AL MOMENTO DE LA VISITA
	e. (...) Los montacargas deberán tener una capacidad entre tres (3) y cinco (5) toneladas.		XXX	EN EL RECINTO VISITADO NO SE ENCONTRARON ESTOS ELEMENTOS
	f. Los almacenamientos en áreas descubiertas deberán contar con cerramientos perimetrales que impidan visualizar las mercancías almacenadas. Estas áreas deben contar con canales o formas que eviten el apostamiento de aguas lluvias. Los cerramientos perimetrales corresponden a las debidas separaciones de las mercancías de la DIAN, frente a las de los demás clientes y frente al cerramiento exterior de los recintos de almacenamiento; a aquella infraestructura que el Contratista considere dentro de su operación, necesaria para la prestación de los servicios de manera adecuada.		XXX	
7. CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES EN LOS RECINTOS DE ALMACENAMIENTO				
7	Los recintos de almacenamiento destinados a la ejecución del contrato deberán ser administrados directamente por el Contratista, pudiendo ser los mismos propios o arrendados. En casos excepcionales y una vez analizado y autorizado por la DIAN, solo aceptará que la gestión y administración de las mercancías se realice en instalaciones o recintos de un tercero.		XXX	A LA FECHA DE LA VISITA SE DESCONOCE ACUERDO COMERCIAL SUSCRITO O PRESENTACION DE PROPIEDAD DEL RECINTO DE ALMACENAMIENTO
8. OTROS ASPECTOS IMPORTANTES				
8	a. El Contratista deberá contar con servicio permanente de vigilancia y/o seguridad privada, prestado por una compañía legalmente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con licencia de funcionamiento vigente y debe contar con un protocolo de seguridad física, manejo ambiental, y manual para manipulación de mercancías con sus respectivos procedimientos para el manejo de las mercancías, bienes, elementos e instrumentos decomisados.		XXX	AL MOMENTO DE LA VISITA EL RECINTO NO CUENTA CON SERVICIO OPTIMO Y PERMANENTE DE VIGILANCIA
8	b. Para zonas de inspección, el servicio permanente de vigilancia y/o seguridad privada a la mercancía y al medio de transporte debe ser prestado por una compañía legalmente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con licencia de funcionamiento vigente, quedando cubierta de riesgos con los seguros del Cotizante.		XXX	AL MOMENTO DE LA VISITA EL RECINTO NO CUENTA CON SERVICIO OPTIMO Y PERMANENTE DE VIGILANCIA
8	c. El Contratista deberá entregar certificación, con la suscripción del acta de inicio, al supervisor del contrato, suscrita por su representante legal, en la que conste que los recintos de almacenamiento a través de los que presta el servicio objeto del presente documento cumplen con las normas ambientales y de seguridad industrial vigentes aplicables a depósitos y recintos de almacenamiento, para cada ciudad donde se preste el servicio. Esta certificación deberá ser presentada por el Contratista para cada uno de los pagos.		XXX	NO HAY ACTA DE INICIO
8	d. El Contratista deberá contar con un sistema de gestión ambiental que permita optimizar el proceso de almacenamiento, encaminado a reducir su impacto en el medio ambiente, en cada una de las ciudades donde se presta el servicio. El Contratista debe dar cumplimiento a las normas de gestión ambiental y requisitos legales aplicables propios del almacenamiento de mercancías, de acuerdo con el sistema HSEQ que este haya implementado. Para la suscripción del acta de inicio, el Contratista deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal esta condición de cumplimiento, para todos los recintos de almacenamiento.		XXX	NO PRESENTO PROTOCOLO EN LA VISITA DE VERIFICACION DE LA BODEGA
8	e. El Contratista deberá contar en cada una de las sedes donde se preste el servicio de almacenamiento, con las condiciones mínimas de seguridad y salud ocupacional establecidas en la ley, tales como determinación de los equipos de trabajo, responsabilidad legal y compromiso gerencial, identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, planeación estratégica, programa de gestión S&SO, estableciendo formatos correspondientes para su evaluación.		XXX	NO PRESENTO PROTOCOLO EN LA VISITA DE VERIFICACION DE LA BODEGA
9. ASPECTOS TECNOLÓGICOS				
9	El Contratista deberá contar en todas las sedes y lugares de depósito, con un sistema logístico para identificar, inventariar y controlar la ubicación física de las mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la Nación; de los bienes muebles entregados a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en pago de obligaciones fiscales, y de aquellos que por disposición legal le corresponda administrar a la DIAN, permitiendo la entrega de información y reportes a la DIAN en la manera y oportunidad que se requiera.		XXX	
9.2	Se debe contar con una conexión a Internet la cual, en caso de ser dedicada y sin reuso, debe contar con un ancho de banda de al menos 4 Mbps.; también es posible cumplir el requerimiento a través de una conexión de banda ancha o LTE. La capacidad del enlace debe ajustarse dependiendo del consumo que se observe sobre él.		XXX	
9.3	SOFTWARE EN ZONAS DE INSPECCIÓN. Para el caso de los servicios de zonas de inspección se requiere como soporte tecnológico, que el Contratista, cuente con un sistema informático independiente que permita identificar y controlar		XXX	
Por la DIAN		Por el CONTRATISTA		
Nombre: Diana M. Marchada U.		Nombre:		
Cargo: Director Seccional LAJ		Cargo: Representante Unión Temporal Nueva Logística		

ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES LOCATIVAS Y REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO				
CONTRATO 00-159-2022				
Dirección Seccional: ADUANAS DE CARTAGENA		Contratista: Unión Temporal Nueva Logística		
Fecha de evaluación: 05/11/2022				
No.	Requerimiento	Verificación		Observaciones
		Cumple	NO Cumple	
V. ETAPA DE TRANSICIÓN				
	Desde la suscripción del acta de inicio, el nuevo Contratista deberá contar con bodegas como mínimo en las siguientes ciudades: Bogotá, Cúcuta, Cali, Medellín, Cartagena, Santa Marta, Barranquilla, Pereira, Ipiales.	XXX		NO SE CONOCE ACTA DE INICIO
4. ALMACENAMIENTO.				
4.1	e. Los recintos deberán contar con accesos seguros e independientes para personas y mercancías, zonas de cargue y de descargue apropiadas y demarcadas, que faciliten la realización de labores simultáneas de entrega, recibo, salida de mercancías y bienes, individualización material de las mismas, para su adecuado ingreso y egreso, estas áreas deben contar con una zona de verificación que permita realizar el inventario físico de las mercancías objeto de la oferta.	XXX		INEXISTENCIA DE DEMARCACION, INDIVIDUALIZACIONES DE ZONAS DE CARGUE Y DESCARGUE
4.1	f. Se deberá disponer de un espacio de trabajo en los recintos de almacenamiento, para que los funcionarios de la DIAN o supervisores ejerzan sus funciones. Esta área debe tener mínimo 9 M2, la cual debe ampliarse de acuerdo con el número de funcionarios que laborarán en dicho lugar; así mismo, deberá contar con tomas eléctricas, conexión a Internet y las condiciones adecuadas de iluminación, temperatura y demás reglamentadas en el sistema de higiene y seguridad en el trabajo.	XXXX		
4.1	g. Las áreas deberán estar señalizadas y demarcadas de manera clara y visible, áreas de pasillos, la zona de cargue, descargue, inspección física, verificación de inventarios, almacenamiento, salidas de emergencia, rutas de evacuación, ubicación de extintores y demás señalizaciones que garanticen la seguridad de las personas y de las mercancías.	XXX		NO EXISTEN DEMARCACIONES
4.1	h. Los recintos deberán estar en buen estado de construcción, incluyendo su estructura, cubierta, contar con pisos resistentes, ventilación, cerramientos y puertas, así como la iluminación natural y artificial en los recintos de almacenamiento, debe existir un cerramiento perimetral del lote.	XXX		SE INFORMO POR PARTE DE QUIEN RECIBIO LA VISITA QUE LA CUBIERTA PRESENTA FILTRACIONES DE AGUAS LLUVIAS, CERRAMIENTO EXTERNO DEFICIENTE E INSEGURO
4.1	i. El Contratista deberá presentar el LAYOUT, con la capacidad disponible de almacenamiento (en recintos con cubierta y en zonas descubiertas conforme al área propuesta) y la distribución de la bodega con el acta de inicio del contrato. El LAYOUT debe ser retroalimentado y explicado en el momento que la DIAN así lo solicite.	XXX		SE DESCONOCE PRESENTACION LAYOUT. BODEGA NO PRESENTA ESTANTERIA.
4.1	j. El Contratista deberá mantener siempre a disposición en forma permanente y en correctas condiciones de funcionamiento, los montacargas, elevadores, herramientas, básculas para pesar vehículos y contenedores, como basculas o balanzas que permitan pesar gramos y maquinaria que en forma normal u ordinaria que se requiera para operar y manipular las mercancías, bienes, elementos e instrumentos decomisados, de acuerdo con su naturaleza y característica	XXX		NO SE PRESENTARON DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS DE CARGA PARA LA OPERACION . BODEGA CARECE DE BASCULAS.
4.1	k. El Contratista deberá contar con zonas adicionales para la verificación de mercancías que podrían ser devueltas a los importadores y que se denominan "Zona de inspección". Estas áreas deberán estar debidamente definidas, señalizadas y separadas de los lugares de almacenamiento en donde es almacenada la mercancía objeto del presente Anexo Técnico, de tal manera que los funcionarios que intervienen en el proceso de verificación de las mercancías solo tengan acceso a estas. Estas áreas no son exclusivas para la DIAN, por tanto, el operador logístico podrá disponer de estas, pero garantizará su disponibilidad cuando la DIAN así lo requiera. (Barranquilla, Cartagena, Cali, Cúcuta, Medellín, Armenia, Bogotá, Buenaventura, Ipiales, Pereira, Riohacha)	XXX		NO SE EVIDENCIO ZONA DE INSPECCION ADECUADA CON MUELLE PARA LA OPERACIÓN DE VERIFICACION DE MERCANCIAS
4.1	m. El recinto de almacenamiento deberá contar con un área de verificación e inventario, para el recibo de todas aquellas mercancías que no cuenten con acta de aprehensión y para su recibo deberá contar con un acta de hechos entregada por la unidad aprehensora. En todo caso, para el ingreso definitivo de la mercancía, esta deberá contar con el acta de aprehensión.	XXX		NO SE ENCUENTRA DELIMITADA AREA PARA TAL FIN
4.1	n. El Contratista deberá contar en cada una de las sedes donde se preste el servicio de almacenamiento, con las condiciones mínimas de seguridad y salud ocupacional establecidas en la ley, tales como determinación de los equipos de trabajo, responsabilidad legal y compromiso gerencial, identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, planeación estratégica, programa de gestión S&SO y evaluación.	XXX		NO PRESENTO PROTOCOLO EN LA VISITA DE VERIFICACION DE LA BODEGA
4.1	p. Cada recinto de almacenamiento deberá contar con su protocolo de seguridad física, manejo ambiental, y manipulación de mercancías con sus respectivos procedimientos., situación que será exigible por la DIAN al momento de la suscripción del contrato, y monitoreado en cualquier momento durante su ejecución.	XXX		NO PRESENTO PROTOCOLO EN LA VISITA DE VERIFICACION DE LA BODEGA
5. ASPECTOS FÍSICOS Y EQUIPAMIENTO DE LOS RECINTOS DE ALMACENAMIENTO				
5	a. Las instalaciones deberán contar con básculas apropiadas para realizar el pesaje de las mercancías, al ingreso y salida de la carga de la zona de inspección y de los recintos de almacenamiento; estas básculas deberán permitir el pesaje de unidades de carga que contengan contenedores hasta de 45 ples. En el evento en que algunos recintos de almacenamiento no cuenten con báscula camionera, es necesario que el operador logístico justifique y presente una alternativa de solución para aprobación del Director Seccional del contrato. Estas básculas deberán emitir, como evidencia del pesaje, un tickete con el respectivo registro.	XXX		EN INSPECCION FISICA SE EVIDENCIO LA INEXISTENCIA DE BASCULAS
5	b. Deberán contar con un sistema de protección contra incendios y garantizar que los extintores y equipos contra incendios estén disponibles y vigentes, planamente señalizados de tal forma que siempre estén aptos para su adecuada utilización.			SIN VERIFICAR FUNCIONAMIENTO
5	c. Los recintos de almacenamiento en los que se preste el servicio deberán tener circuito cerrado de televisión durante las 24 horas del día, incluyendo cámaras que permitan la verificación permanente dentro del área donde se almacenen mercancías de la DIAN. Deberán contar con cámaras para las zonas de recibo, cargue, descargue, inspección y los accesos interno y externo de los recintos de almacenamiento, que garanticen grabaciones permanentes de las actividades de almacenamiento de mercancías de la DIAN (...)			SIN VERIFICAR FUNCIONAMIENTO